

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20234030004085**

\*20234030004085\*

Fecha: **05-04-2023**

*“Por la cual se adiciona, modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”*

**LA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confieren el numeral 9 y 26 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022 y el Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 2011, modificado por el Decreto 746 del 2022, se denominó la Agencia Nacional de Infraestructura y se le dio la naturaleza jurídica de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, tendrá por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación

Que mediante el Decreto 508 del 2012, modificado por los Decretos 1428 de 2012 y 417 de 2016, se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que mediante el Decreto 665 del 2012, modificado por los Decretos 1746 y 2468 de 2013, se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Decreto 1083 de 2015, contempló las funciones, competencias y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que el inciso primero del artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015 prevé que *“...las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio”* y el inciso segundo ibidem, señala que *“... la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia...”*.

Que la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las Resoluciones 294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829, 1987 de 2021, adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Programa de Concesiones 5G que lidera la Agencia Nacional de Infraestructura, confluye varios modos de transporte, entre otros, el modo fluvial.

Que una vez surtidos los procesos de estructuración, selección y contratación, se adjudicó el proyecto de iniciativa público privada APP del Canal del Dique, proyecto con impacto socioambiental que tiene el potencial de contribuir a las metas de cambio climático del país cuya ejecución de obras, como su respectivo mantenimiento estarán a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que corresponde a la Agencia Nacional de Infraestructura coordinar la evaluación y control de la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte de los modos carretero, aéreo, férreo, portuario y fluvial, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional y del sector transporte.

Que además se hace necesario incorporar nuevos perfiles correspondientes al nivel Técnico que de conformidad con la naturaleza de sus funciones definan un área funcional transversal de apoyo a la gestión en todas las dependencias y procesos de la Entidad.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la justificación técnica se hace necesario adicionar, modificar y actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionado y modificado por las Resoluciones N°294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829, 1987 de 2021, para unos empleos de la Planta Global de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el ánimo de dar respuesta a los diferentes cambios y dinámicas de gestión.

Que en cumplimiento del deber de información al público de que trata el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado en la página web de la Entidad, del 17 al 22 de marzo de 2023, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

Que la presente adición, modificación y actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no modifica la información reportada en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, Merito, Oportunidad – SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, para las vacantes de los empleos allí reportados y los que se encuentran en período de prueba dentro de la carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar los folios 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530 y 531 y modificar y actualizar los perfiles contenidos en los folios números 133, 134, 135, 269, 270 y 271, los cuales harán parte integral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionado y modificado por las Resoluciones N°294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829, 1987 de 2021, para unos empleos de la Planta Global de la Agencia Nacional de Infraestructura, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que el Coordinador del Grupo Interno de Talento Humano de la Entidad deberá entregar copia de las funciones y competencias determinadas en el manual que forma parte integral del presente acto administrativo. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **05-04-2023**

**CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**

*Vicepresidente de Gestión Contractual Encargada de las Funciones del Presidente de La Agencia Nacional de Infraestructura*

Proyectó: Marcela Candro-VGCOR

VoBo: CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE), (VICE), SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT, ANA SAGAL BRICEÑO, Contratista VGCOR